

DOÑA M^a DEL JUNCAL CAPÍN FONSECA, designada **Secretaria de la Mesa de Contratación**, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cambre de fecha 17 de febrero de 2021, para el expediente **2020/C003/000006** de adjudicación de la obra **“Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”**, incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 24 de marzo de 2021, se trató, entre otros, el siguiente asunto:

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

Se hace constar que no asiste público a este acto.

Se da cuenta del informe emitido por la Técnica de Gestión de Administración General, responsable de Contratación, de fecha 11 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

«María Fernanda Montero Carré, técnica de gestión de Administración general adscrita al Departamento de Secretaría-Contratación, informo:

Que en el expediente de contratación nº **2020/C003/000006** para la contratación de la obra de **“Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña”**, y una vez finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, constan en la Plataforma de Contratación del Estado la presentación electrónica de las siguientes ofertas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NÚM. IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	REGISTRADO EN PCSP
CANARGA, S.L.	B15360902	10/03/2021 19:45	Si
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L	B15291347	10/03/2021 12:57	Si
CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	B15289614	10/03/2021 14:02	Si
CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.	B15072713	03/03/2021 9:44	Si
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L	B15293145	09/03/2021 12:20	Si
CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.	B15261308	09/03/2021 13:25	Si

EULOGIO VIÑAL OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A15352735	10/03/2021 15:29	Si
EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	B27144328	10/03/2021 16:15	Si
FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	B15009533	10/03/2021 18:11	Si
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	B32211716	10/03/2021 12:36	Si
OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	B15608193	10/03/2021 19:01	Si
CANARGA, S.L.	B15360902	10/03/2021 19:45	Si

De orden de la Sra. Presidenta se procede al descifrado y apertura electrónica de los únicos sobres o archivos electrónicos presentados por los licitadores, los Sobres C: *“Oferta económica y referencias valorables automáticamente”*, que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en las Cláusulas 11.1, 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato (PCAP).

Se hace constar que, al acceder a las ofertas presentadas a través de la PLACSP, la Plataforma indica la imposibilidad de descifrar y abrir la oferta presentada por el licitador SONDEOS PORZUNA, S.L., toda vez que esta empresa ha transmitido su huella electrónica en fecha 09/03/2021 a las 13:30 horas, pero no ha procedido a completar el envío de la oferta propiamente dicha.

Comprobado por la Mesa que dicha entidad no ha aportado en plazo su oferta ni la ha remitido electrónicamente al Ayuntamiento de Cambre, se considera dicha oferta como retirada, ello al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta, punto 1, apartado h), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de la cual:

“En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.”

Descifradas y abiertas las restantes proposiciones presentadas, constan las siguientes ofertas:

Empresa	Concurre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
CANARGA, S.L.	No	Sin IVA:	43.966,94 euros	- Señalización: 2.848,03 euros
		IVA:	9.233,06 euros	
		TOTAL:	53.200,00 euros	

Empresa	Concurre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.	No	Sin IVA:	49.561,43 euros	- M2 Pavimento caliente AC 16 50/70 Surf D (D-12): 12.268,07 euros - t Mezcla bituminosa AC 22 Base 50/70 G (G-20): 5.998,74 euros
		IVA:	10.407,90 euros	
		TOTAL:	59.969,33 euros	

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	Excavaciones Santiños, S.L.	
IVA:	8.931,09 euros			
TOTAL:	51.460,09 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.	No	
IVA:	9.933,00 euros			
TOTAL:	57.233,00 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	- Construcciones J. Mauri e Hijos, S.L. - Sondeos Porzuna, S.L.	
IVA:	10.069,59 euros			
TOTAL:	58.020,03 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.	- Construcciones Ponciano Nieto, S.L. - Sondeos Porzuna, S.L.	
IVA:	10.130,79 euros			
TOTAL:	58.372,63 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		EULOGIO VIÑAL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	No	
IVA:	10.391,73 euros			
TOTAL:	59.876,18 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.	Construcciones Leonardo Miguélez, S.L.	
IVA:	9.063,81 euros			
TOTAL:	52.224,81 euros			

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		Sin IVA:		
FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	No	Sin IVA:	48.652,89 euros	- Señalización y balizamiento: 3.565,00 euros
		IVA:	10.217,11 euros	
		TOTAL:	58.870,00 euros	

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		Sin IVA:		
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	No	Sin IVA:	50.408,16 euros	----
		IVA:	10.585,71 euros	
		TOTAL:	60.993,87 euros	

Empresa	Concorre con empresas vinculadas	Precio		Unidades o partes de obra a subcontratar
		Sin IVA:		
OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	No	Sin IVA:	45.801,65 euros	- Señalizaciones y pintura: 3.295,61 euros
		IVA:	9.618,35 euros	
		TOTAL:	55.420,00 euros	

Respecto a la "declaración responsable" que forma parte como apartado 9 del modelo de proposición del Anexo II del PCAP, se hace constar lo siguiente:

a) Las entidades licitadoras que seguidamente se relacionan aportan debidamente cubierto el modelo de declaración responsable, conforme al apartado 9 del Anexo II del PCAP:

- CANARGA, S.L.
- CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ CALO, S.L.
- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.
- CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.
- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.
- FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.
- OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.
- OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.

b) El licitador que seguidamente se relaciona no ha aportado debidamente cubierto el modelo de declaración responsable, conforme al apartado 9 del Anexo II del PCAP, tal y como se indica a continuación:

- En la declaración responsable presentada por EULOGIO VIÑAL, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. no consta cubierto el punto 5º de dicha declaración, relativo a si la empresa va a recurrir o no a las capacidades de otras entidades

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

Primero: Admitir las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, por cumplir las condiciones y requisitos establecidos en las Cláusulas 11, 12 y 13 del PCAP y haber aportado debidamente cubierta la declaración responsable según el modelo del Anexo II del mismo:

- CANARGA, S.L.
- CONSTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÍNEZ E HIJOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES LÓPEZ CALO, S.L.
- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.
- CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.
- EXCAVACIONES SANTIÑOS, S.L.
- FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.
- OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.
- OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.

Segundo: Dar por retirada la oferta presentada por la empresa “**Sondeos Porzuna, S.L.**”, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Decimosexta, punto 1, apartado h), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda vez que esta empresa ha transmitido en la Plataforma de Contratación del Sector Público la huella electrónica de su oferta en fecha 09/03/2021, a las 13:30 horas, pero no ha procedido a completar el envío electrónico de la oferta propiamente dicha en el plazo máximo de 24 horas fijado en dicha norma.

Tercero: De conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del PCAP y arts. 159, 146 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitar subsanación de la documentación presentada al licitador “**Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.**”, para que en el plazo de 3 días naturales, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento y publicación simultánea en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cambre, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

- “Anexo II: Modelo de Proposición”, firmado electrónicamente, en el cual cubra debidamente el punto n.º 5 del apartado 9 (“Declara responsablemente”), que se refiere a la posibilidad de recurrir a las capacidades de otras entidades, **especificando la opción 5.a o 5.b por la cual opta** (“*Que no va a recurrir a las capacidades de otras entidades*”, o bien “*Que va a recurrir a las capacidades de otras entidades ...*”).

Se hace constar que, a la vista del acuerdo adoptado, no procede la celebración de los actos incluidos en los puntos Noveno y Décimo del orden del día, que a continuación se relacionan, hasta que no transcurra el plazo de enmienda concedido a la empresa “Eulogio Viñal, Obras y Construcciones, S.A.” y la Mesa pueda pronunciarse definitivamente sobre la admisión o inadmisión de esta empresa:

- 9.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006

para adjudicar el contrato de “Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

10.- Propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2020/C003/000006 para adjudicar el contrato de “Mejora de la pavimentación en la calle Miguel González Garcés y camino de As Gamelas”, obra incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de Ayuntamientos) POS+ Adicional 2/2020 para gastos corrientes e inversiones financieramente sostenibles de la Diputación Provincial de A Coruña

Y para que conste y produzca los oportunos efectos firmo esta certificación por orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, la Concejala delegada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos. Cambre, en la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
M^a del Juncal Capín Fonseca

La Presidenta
María Dolores Pan Lesta